



Ayuntamiento de  
Horcajuelo de la Sierra  
(28191 Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026.**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

**D<sup>o</sup>. Arancha Álvarez Peinado.**

**Concejales:**

**D<sup>o</sup>. José Luis Martín Mesto**

**D<sup>a</sup>. María Antonia Ayarzagüena Sanz**

**D<sup>a</sup>. Gema González Rebollo**

**No asiste:**

**D<sup>a</sup>. Beatriz Morales Martín**

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup>. María Puértolas Garetta**

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las catorce horas del día once de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> María Puértolas Garetta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2026 Y EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA “INSTALACIÓN DE HIDRANTES Y URBANIZACIÓN DE CALLES EN HORCAJUELO DE LA SIERRA (MADRID)”**

Visto el Acuerdo de 28 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención para “INSTALACIÓN DE HIDRANTES Y URBANIZACIÓN DE CALLES EN HORCAJUELO DE LA SIERRA, MADRID” por importe de 148.922,41€, IVA INCLUIDO, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN EUROS (al amparo del Acuerdo de 25 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el plan ([BOCM nº 271, de 14 de noviembre](#)).

Segundo.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto JUAN RUIZ HERRERO para “INSTALACIÓN DE HIDRANTES Y URBANIZACIÓN DE CALLES EN HORCAJUELO DE LA SIERRA, MADRID” por importe de 132.865,71€ CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN EUROS, IVA INCLUIDO.

Tercero.- Aprobar los gastos asociados por importe de 16.056,70.-€ IVA INCLUIDO, DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA EUROS IVA INCLUIDO.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, a Dña. ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO, a firmar cuantos documentos sean precisos en relación con esta subvención.

Quinto.- Se aprueba el compromiso de mantenimiento y conservación de la obra en un periodo no inferior a cinco años contados desde la concesión de la subvención, de acuerdo al artículo 10.c.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**FDO.: ARANCHA ÁLVAREZ PEINADO**

**FDO.: MARÍA PUÉRTOLAS GARETA.**